



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0328-2018-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0058-2018-UNAP-OGRSU, presentado el 07 de marzo de 2018, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica al rector que se ausentará de la ciudad por motivos personales, por lo que solicita encargar la jefatura de la oficina antes mencionada, a don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro Preuniversitario de la UNAP, del 09 al 20 de marzo de 2018, mientras dure su ausencia;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones de **jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social**, a don **Edgar Reátegui Noriega**, director del Centro Preuniversitario de la UNAP, del **09 al 20 de marzo de 2018**, mientras dure la ausencia de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vásquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)